

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	148
Proceso	Verbal sumario –Pertenencia
Demandante	Libardo de Jesús Ríos Castañeda
Demandado	Noel Merchán, Luis Eduardo Ciro Quirama y Personas Indeterminadas
Radicado	05679 40 89 001 2022 00385 00
Asunto	Ordena inclusión valla Registro Nacional de Emplazados - incorpora

En memorial que precede, la apoderada judicial de la parte demandante allega constancia de las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla contemplada en el artículo 375, numeral 7° del C. G. del P., en el bien inmueble objeto de usucapión.

En tal sentido y a fin de dar cumplimiento a la disposición normativa contemplada en el inciso final de la disposición normativa en cita, se ordena la inclusión de la información contenida en la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, actuación que se llevará a cabo por la Secretaría del Despacho.

Finalmente, incorpora al expediente constancia de envío de oficios comunicando la existencia del presente proceso declarativo de pertenencia a las entidades Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la inclusión de la información contenida en la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, actuación que se llevará a cabo por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Incorporar al expediente constancia de envío de oficios comunicando la existencia del presente proceso declarativo de pertenencia a las entidades: Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa de

Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 012 fijado el día 27 del mes de enero del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d515c452fe2f1795d438dd4e92e3fbf3b4d590d078fe7dc994b624eccb76aa06**

Documento generado en 26/01/2023 04:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>